

RESOLUCIÓN No 88
(Febrero 15 de 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR LUTO Y SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la mediante formato Código GTH-S1-F4 Versión 5, vigencia 28-09-2017 denominado NOVEDADES DE PERSONAL presentado al área de subgerencia y de Talento Humano el 15 de Febrero de 2019, el Doctor **RAUL PEREZ SALAZAR** Identificado con la cedula de ciudadanía No 12.107.665 quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva, solicita se le otorgue los 5 días de permiso por calamidad domestica muerte de su madre los días 15 de Febrero de 2019 al 21 de Febrero de 2019.

Que mediante LEY 1280 de 5 de Enero de 2009, Por la cual se adiciona el numeral 10 del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y establece la Licencia por Luto, "Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado de segundo de consanguinidad primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera modalidad de contratación o de vinculación laboral..." Por lo anterior se le concede al Funcionario **RAUL PEREZ SALAZAR** Identificado con la cedula de ciudadanía No 12.107.665, la licencia de luto durante el periodo del 15 de Febrero de 2019 al 21 de Febrero de 2019, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando Doctor **RAUL PEREZ SALAZAR** Identificado con la cedula de ciudadanía No 12.107.665 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*".

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que la **PROFESIONAL UNIVERSITARIO - JEFE DE GRUPO ZONA NORTE** de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código **237** Grado **17** de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia (e) de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del Cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – JEFE DE ZONA SUR** Código 237 Grado 17 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55,155,870 quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO-JEFE DE GRUPO ZONA NORTE** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva,

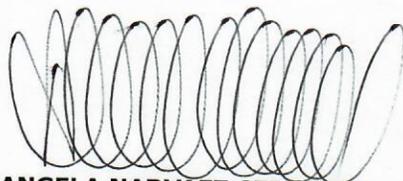
ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 15 de Febrero de 2019 al 21 de Febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 15 días del mes de Febrero de 2019



LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Gerente (E)



ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado / Humano



Proyecto **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828